



Honorable Concejo Deliberante
Pergamino

PERGAMINO, mayo 31 de 2011.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

VISTO:

El Expte. D-32-11 D.E. eleva Expte. C-02474/11 CONTADOR MUNICIPAL Ref.: Eleva Rendición General de Cuentas Ejercicio 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Rendición de Cuentas de los fondos comunales fue puesta a consideración del Honorable Concejo Deliberante en tiempo y forma.

Que se ha dado cumplimiento a la legislación vigente en cuanto al resultado del Ejercicio, como así también a la ejecución del Cálculo de Recursos y satisfactoria recaudación.

Que se ha dado adecuado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley Orgánica de las Municipalidades en cuanto a la publicidad de la Gestión Administrativa.

Que la contabilidad Municipal, refleja con razonabilidad los estados contables en cuanto a la exposición de la situación patrimonial y económica del municipio.

Que, según el estado de evolución de los gastos, los mismos se han ejecutado en forma conveniente.

Que se llevaron adelante numerosos programas previstos por las diferentes Secretarías, enfocados a Salud, Cultura, Inclusión, Seguridad, Producción, y Modernización del Estado Municipal.

Que, del estudio de los instrumentos en análisis, se observan esfuerzos en mejoras la política de la calidad de gestión

Que resulta facultad exclusiva del Departamento Ejecutivo determinar la prioridad del gasto, conforme su programa de gobierno.

Que, a pesar de generarse observación respecto de determinadas partidas y rubros de gastos, en algunos casos subejecutados y en otros sobreejecutados, esto no amerita la no aprobación de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2010.

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Primera Sesión Especial** celebrada el día 30 de mayo de 2011 aprobó -por mayoría- la siguiente

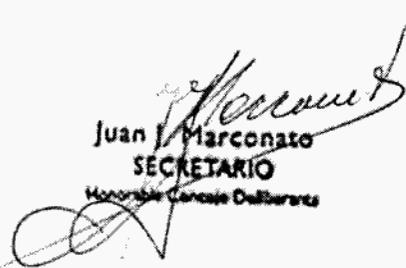
RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º.- Apruébase la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio --
----- año 2010 oportunamente elevada por el Departamento Ejecutivo.

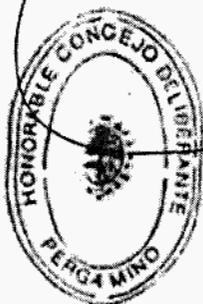
ARTICULO 2º.- Remítase copia de las presentes actuaciones al Honorable -----
----- Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

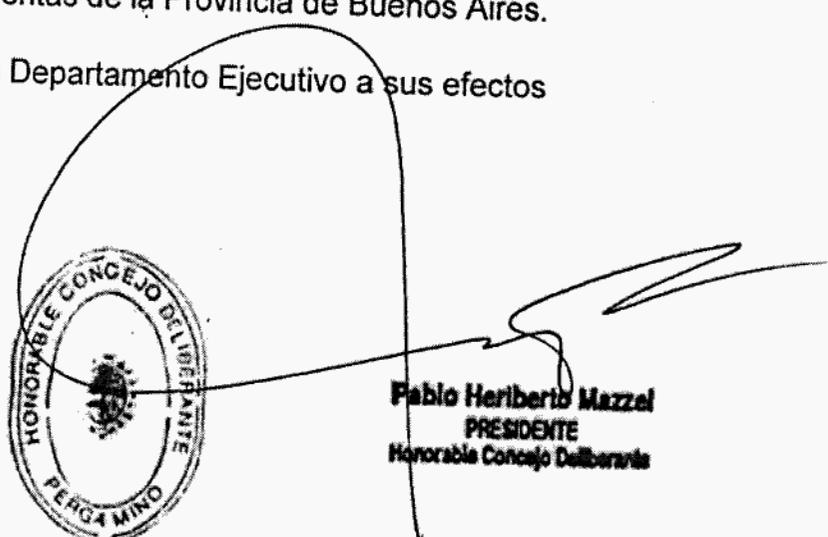
ARTICULO 3.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos

RESOLUCION N° 2079/11.-


Juan J. Marconato
SECRETARIO

Honorable Consejo Deliberante




Pablo Heriberto Mazzel
PRESIDENTE

Honorable Consejo Deliberante